

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1035-00.
CAUSANTE: OSCAR MAURICIO PICO SALAZAR

Téngase en cuenta que efectuado el emplazamiento de indeterminados, no compareció ninguna persona.

Para continuar con el trámite se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación de los herederos conocidos de conformidad con lo indicado en el ordinal tercero del auto de apertura del proceso de sucesión, bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario